MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN SUBUOC S2 **Original 1**

CONTRATO Nº 77 /2013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – XVIII REGION SANITARIA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma FEDAGRO, RUC N° 2888119-2, con domicilio en Finca 1148 Tucangua Cañada – Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Isaac Amarilla Bedoya**, con Cédula de Identidad N° 2.888.119, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA XVIII REGION SANITARIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 3389, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	18	0	310	10	001	41	25.034.878
2013	2	001	18	0	310	30	001	41	245.905.110

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 255.081**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme Resolución de fecha 20 de junio de 2013 que aprueba el presente llamado.
La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 239/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Código de catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Relación de medida	Cant.	Precio Unitario	TOTAL
2	50131702-003	Leche entera en polvo	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO INSTANTANEA, POLVO UNIFORME DIN GRUMOS, NO CONTENDRA SUSTANCIAS EXTRAÑAS, COLOR BLANCO AMARILLENTO, NO RANCIO, SEMEJANTE A LA LECHE FLUIDA. PAQ. X800 GRAMOS, FORTIFICADA CON GARANTIA DE CALIDAD. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE MINIMO DE 1 AÑO. A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINITRO REGIONAL.	*PURISIMA*	*ARGENTINA*	PAQUETE X 800 GRS.	UNIDAD	*800*	1.500	***25.500***	***38.250.000***
3	50131702-010	Leche descremada en polvo	LECHE DESCREMADA EN POLVO INSTANTANEA. PAQ. X 800 GRAMOS, FORTIFICADA CON VITAMINAS A Y D. POLVO UNIFORME SIN GRUMOS. NO CONTENDRA SUSTANCIAS EXTRAÑAS. COLOR BLANCO AMARILLENTO. SABOR Y OLOR AGRADABLE, NO RANCIO. QUE CONTENGA LA GARANTIA DE CALIDAD. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE MINIMO DE 1 AÑO. A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINITRO REGIONAL.	*PURISIMA*	*ARGENTINA*	PAQUETE X 800 GRS.	UNIDAD	*800*	300	***25.500***	***7.650.000***
6	50161509-002	Azucar Blanca	AZUCAR BLANCA REFINIDA, ENVASE HERMETICO, SELLO DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, EN PAQUETES DE 1 KILO	*VILLALBA*	*NACIONAL*	BOLSA PAQUETE X 1 KILOGRAMO	KILO GRAMOS	*1*	1.000	***5.130***	***5.130.000***
	50161509-002	Azucar Blanca	AZUCAR BLANCA REFINIDA, ENVASE HERMETICO, SELLO DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, EN PAQUETES DE 5 KILO	*VILLALBA*	*NACIONAL*	BOLSA X 5 KILOS	KILO GRAMOS	*5*	50	***25.650***	***1.282.500***
10	50171549-001	Yerba Mate	YERBA MATE, CON HIERBAS NATURALES DE 500 GRAMOS, QUE CONTENGA SELLOS DE CERTIFICACION DE CALIDAD E INFORMACION NUTRICIONAL	*MILMATE*	*NACIONAL*	PAQUETE X 500 GRS.	GRAMOS	*500*	700	***6.200***	***4.340.000***
11	50171549-001	Yerba Mate	YERBA MATE, ENVASE HERMETICO, SELLO DE CALIDAD Y PROCEDENCIA, EN BOLSAS DE 5 KILOS	*MILMATE*	*NACIONAL*	BOLSA X 5 KILOS	KILO GRAMOS	*5*	600	***44.700***	***26.820.000***
13	50181903-003	Coquito	BLANCO, A LA MANTECA	*SANTA ANGELA*	*NACIONAL*	Kilogramos	KILO GRAMOS	*1*	2.000	***7.390***	***14.780.000***
15	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	DE 485 GRAMOS COMO MÍNIMO. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE MINIMO DE 1 AÑO. A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINITRO REGIONAL.	*PIACERE*	*GRIEGO*	LATA X 485 GRS.	GRAMOS	*485*	1.300	***7.450***	***9.685.000***

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

16	50201706-002	Café Concentrado instantáneo	CAFÉ CONCENTRADO INSTANTANEO EN FRANCOS DE 200 GRANOS MINIMO, ROTULADO, CON MARCA Y CON INFORMACION NUTRICIONAL SELLO DE CALIDAD, FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO, ACORDE A NORMAS VIGENTES. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE MINIMO DE 1 AÑO. A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINITRO REGIONAL.	*NORTE*	*NACIONAL*	FRASCO DE 200 GRS.	GRAMOS	*200*	800	***24.490***	***19.592.000***
17	50201706-003	Café Molido	CAFÉ MOLIDO EN PAQUETES DE 250 A 1000GRS. FECHA DE ENVASADO E INFORMACION NUTRICIONAL CON SELLO DE CALIDA. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE EN EL PAQUETE MINIMO DE 1 AÑO. A PARTIR DE LA ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINITRO REGIONAL.	*NORTE*	*NACIONAL*	KILOS	KILO GRAMOS	*1.000*	200	***37.450***	***7.490.000***
22	50201711-001	Té de anís	TE DE ANIS EN CAJAS DE 20 A 25 SOBRECITOS CON INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA LOTE ENVASADO.	*SUPREMO*	*CHILENO*	CAJA X 20 A 25 SOBRES	UNIDAD	*25*	440	***7.400***	***3.256.000***
23	50201711-002	Té de boldo	TE DE BOLDO EN CAJAS DE 20 A 25 SOBRECITOS CON INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA LOTE ENVASADO.	*SUPREMO*	*CHILENO*	CAJA X 20 A 25 SOBRES	UNIDAD	*25*	400	***7.400***	***2.960.000***
24	50201711-005	Té de manzanilla	TE DE MANZANILLA EN CAJAS DE 20 A 25 SOBRECITOS CON INFORMACION NUTRICIONAL, FECHA LOTE ENVASADO.	*SUPREMO*	*CHILENO*	CAJA X 20 A 25 SOBRES	UNIDAD	*25*	400	***7.400***	***2.960.000***
29	50221101-001	Arroz	FINO, TIPO I, PARABOLIZADO DE 800 A 1000 GRS.	*TIO NICO*	*NACIONAL*	Paquete	GRAMOS	*1.000*	900	***4.700***	***4.230.000***
										TOTAL	***148.425.500***

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 80014705/7 BANCO ITAU

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del Contrato estará sujeto de reajustes.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el PBC haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1
IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.S.P. y B.S.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección de la XVIII Región Sanitaria, sito en Brasil c/Manuel Domínguez – 1er. Piso, Departamento Administrativo, Tel.: 021-203.094

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la XVIII Región Sanitaria.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Federico Isaac Amarilla
CONTRATISTA
Fedagro

Sergio Barrios
Heyn